

Consignaciones  
ajustadas con-  
forme al párrafo  
4 de la resolu-  
ción 252 (III) A

Aumento o re-  
ducción en las  
consignaciones  
suplementarias

Consignaciones  
revisadas

NACIONES UNIDAS  
(Presupuesto suplementario)

En dólares de los EE.UU.

Sección

*Título XI. Gastos derivados de la conversión de los sueldos y sobresueldos netos en sueldos y sobresueldos brutos y el aumento del subsidio de costo de vida al personal de la Sede*

31. Gastos derivados de la conversión de los sueldos y sobresueldos netos en sueldos y sobresueldos brutos y del aumento del subsidio de costo de vida al personal de la Sede .....	80.035	—( 80.035)	—
TOTAL, TÍTULO XI	80.035	—( 80.035)	—
TOTAL GENERAL	43.487.128	—(238.048)	43.204.080
32. Reducción global de los créditos para los trabajos de imprenta por contrata .....	—	—	—
TOTAL GENERAL, DESPUÉS DE LA REDUCCIÓN	43.487.128	—(283.048)	43.204.080

2. Por la presente se aumentan en \$108.890 y se calculan en \$4.903.440 los ingresos diversos que se habrán de consignar para cubrir los gastos anteriores que en virtud del párrafo 2 de la resolución 252 (III) A se calcularon en \$4.794.550;

3. Para el pago de las obligaciones derivadas de material adquirido y de servicios prestados durante el período del 1º de enero de 1949 al 31 de diciembre de 1949, podrán utilizarse cantidades que no excedan de las consignaciones anteriores.

274a. sesión plenaria,  
9 de diciembre de 1949.

**355 (IV). Informes presentados en 1949 por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

*La Asamblea General*

1. Toma nota de los informes<sup>19</sup> que le presentó en 1949 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Hace constar su reconocimiento por el alto valor de los trabajos realizados por la Comisión Consultiva, en interés de las Naciones Unidas.

274a. sesión plenaria,  
9 de diciembre de 1949.

**356 (IV). Consignación de créditos para el ejercicio económico de 1950**

*La Asamblea General*

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1950:

1. Por la presente se consigna la suma de 49.641.773 dólares de los Estados Unidos, para los siguientes fines:

Dólares de los EE.UU.

A. NACIONES UNIDAS

Sección

*Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)*

1. Asamblea General y sus Comisiones y Comités ..		\$1.326.960
2. Consejo de Seguridad y sus Comisiones y Comités .....		357.600
3. Consejo Económico y Social y sus Comisiones y Comités .....	325.390	
a) Comité Central Permanente y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes) .....	39.900	
b) Comisiones Económicas Regionales .....	53.560	418.850
4. Consejo de Administración Fiduciaria y sus Comisiones y Comités .....		175.750

TOTAL, TÍTULO I

\$2.279.160

<sup>18</sup>Véanse los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Resoluciones, página 73.

<sup>19</sup>Véanse Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, sesiones plenarias, Anexos, documento A/843, Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 7, Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Quinta Comisión, documentos A/1001, A/1002, A/1003, A/1021, A/1040, A/1046, A/1047, A/1051, A/1055, A/1056, A/1057, A/1059, A/1061, A/1067, A/1070, A/1071, A/1085, A/1086, A/1087, A/1088, A/1091, A/1153, A/1154, A/1155, A/1156, A/1157, A/1158, A/1160, A/1161, A/1210, A/1226 y Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, documento A/1005.

<i>Sección</i>			
<i>Título II. Conferencias especiales, investigaciones y encuestas</i>			
5.	Conferencias especiales .....		53.600
6.	Investigaciones y encuestas .....	3.417.700	
	a) Servicio Móvil de las Naciones Unidas .....	337.000	
	b) Régimen Internacional permanente para la región de Jerusalén y protección a los Lugares Sagrados .....	8.000.000	11.754.700
TOTAL, TÍTULO II			11.808.300
<i>Título III. Sede, Nueva York</i>			
7.	Despacho del Secretario General .....		512.000
	a) Biblioteca .....		449.500
8.	Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad .....		841.200
9.	Secretaría del Comité de Estado Mayor .....		144.800
10.	Departamento de Asuntos Económicos .....		2.450.000
11.	Departamento de Asuntos Sociales .....		1.689.500
12.	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de Territorios no autónomos .....		935.000
13.	Departamento de Información Pública .....		3.264.250
14.	Departamento de Asuntos Jurídicos .....		527.300
15.	Departamento de Conferencias y Servicios Generales .....		8.731.200
16.	Departamento de Servicios Administrativos y Financieros .....		1.720.000
17.	Gastos comunes de personal .....		3.888.000
18.	Servicios comunes diversos .....		2.110.300
19.	Equipo permanente .....		241.800
TOTAL, TÍTULO III			27.504.850
<i>Título IV. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>			
20.	Oficina Europea (exclusive costos directos, Capítulo III, Secretaría del Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupéficientes) .....	4.141.990	
	• Capítulo III, Secretaría del Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupéficientes) .....	53.410	4.195.400
TOTAL, TÍTULO IV			4.195.400
<i>Título V. Centros de Información</i>			
21.	Centros de información (exclusive los servicios de información de la Oficina Europea) .....		839.550
TOTAL, TÍTULO V			839.550
<i>Título VI. Comisiones Económicas Regionales (exclusive la Comisión Económica para Europa)</i>			
22.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente .....		686.850
23.	Comisión Económica para América Latina .....		525.500
TOTAL, TÍTULO VI			1.212.350
<i>Título VII. Atenciones Sociales</i>			
24.	Atenciones sociales .....		20.000
TOTAL, TÍTULO VII			20.000
<i>Título VIII. Programas de Asistencia Técnica</i>			
25.	Funciones de asesoramiento en cuestiones de servicio social .....		635.900
	a) Asistencia técnica para el desarrollo económico .....		539.000
	b) Instituto internacional de Administración Pública .....		149.500
TOTAL, TÍTULO VIII			1.324.400
<i>Título IX. Gastos Extraordinarios</i>			
26.	Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones .....		533.768
TOTAL, TÍTULO IX			533.768

B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA	
<i>Sección</i>	
<i>Título X. Corte Internacional de Justicia</i>	
27. Corte Internacional de Justicia .....	634.765
TOTAL, TÍTULO X	
634.765	
C. DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS	
<i>Título XI. Reducciones globales por trabajos de imprenta por contrata y por devaluación de monedas</i>	
28. Reducción global de los créditos para los trabajos de imprenta por contrata .....	—(210.770)
29. Reducción global por devaluación de monedas...	—(500.000)
TOTAL, TÍTULO XI	
—(710.770)	
TOTAL GENERAL, DESPUÉS DE LA REDUCCIÓN	
49.641.773	

2. Las consignaciones fijadas en el párrafo 1 se financiarán mediante las cuotas de los Estados Miembros, una vez efectuado el ajuste previsto en el artículo 17 del reglamento financiero provisional. A este fin los ingresos diversos para el año económico de 1950 se calculan en 5.091.740 dólares (EE.UU.).

3. Para el pago de las obligaciones contraídas en concepto de material adquirido y de servicios prestados durante el periodo de 1° de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1950, podrán utilizarse cantidades que no excedan de los créditos consignados en el párrafo 1.

4. Se autoriza al Secretario General:

- i) A administrar como un todo los créditos consignados en la sección 3a) y en el Capítulo III de la sección 20;
- ii) A aplicar la reducción en la sección 28 a las varias secciones correspondientes del presupuesto;
- iii) A aplicar la reducción en la sección 29 a las varias secciones correspondientes del presupuesto;
- iv) Previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a hacer transferencias de créditos entre secciones del presupuesto.

5. Además de las consignaciones fijadas en el párrafo 1, se consigna por la presente, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca y con arreglo a los objetivos y disposiciones del acta de creación del mismo, la cantidad de 14.000 dólares (EE.UU.) para la compra de libros, publicaciones periódicas, mapas y material para la biblioteca.

*276a. sesión plenaria,  
10 de diciembre de 1949.*

### 357 (IV). Gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1950

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el ejercicio económico de 1950:

Se autoriza al Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y con sujeción al reglamento financiero de las Naciones Unidas, a contraer obligaciones en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios; sin que sea necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 de dólares (EE.UU.), si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad o con medidas urgentes de rehabilitación económica;

b) Las obligaciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos razonables ocasionados por la propuesta Comisión Económica para el Oriente Medio, si el Consejo Económico y Social decide crear esta Comisión en 1950;

c) Las obligaciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos ocasionados por las sesiones del Consejo Económico y Social, en el caso en que éste examine nuevamente la cuestión del lugar en que ha de reunirse y, teniendo en cuenta los debates habidos en la Asamblea General, confirme su decisión de celebrar un undécimo periodo de sesiones en Ginebra;

d) Las obligaciones debidamente certificadas por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, derivadas de los gastos ocasionados:

- i) Por la designación de magistrados *ad hoc* (artículo 31 del Estatuto),
- ii) Por el nombramiento de asesores (artículo 30 del Estatuto), o de testigos y peritos (artículo 50 del Estatuto);
- iii) Por la celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (artículo 22 del Estatuto), y que no excedan de 24.000, 25.000 y 75.000 dólares (EE.UU.) respectivamente, por cada uno de estos tres conceptos;

El Secretario General informará a la Comisión Consultiva, y a la Asamblea General en su próximo periodo ordinario de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de esta resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea General peticiones de créditos suplementarios respecto a tales obligaciones.

*276a. sesión plenaria,  
10 de diciembre de 1949.*

### 358 (IV). Fondo de Operaciones

*La Asamblea General*

*Resuelve* que:

1. El Fondo de Operaciones será mantenido hasta el 31 de diciembre de 1950 en la cantidad de 20.000.000 de dólares (EE.UU.);